



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SANTA ROSA
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2023-011
RUC:	20601586437
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	069-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D.
Inicio y fin de vigencia del Plan:	13/01/2024 - 12/01/2027
Zafra:	2024-2027
Volumen del Plan(m3):	2495.37
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CAMPOS MARTINEZ ROBIN ALI
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CAMPOS MARTINEZ ROBIN ALI

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00012-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 28/01/2025, Término: 30/01/2025	
Nro Res. Inicio PAU:	00427-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	000091-2026-OSINFOR/DPSFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.463U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 18, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Diplotropis martiusii</i> Chontacuro negro	PC 01	81.576	9.31	1.476
2	<i>Otoba glycyarpa</i> Sempo rojo	PC 01	207.16	170.1	33.607
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	417.236	216.93	216.93
4	<i>Qualea sp.</i> Chontacuro	PC 01	277.71	135.33	99.028
5	<i>Apuleia leiocarpa</i> Capiu	PC 01	333.888	176.83	44.251

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Diplotropis martiusii</i> Chontacuro negro	PC 01	81.576	9.31	7.834	84,1%	9,6%
2	<i>Qualea sp.</i> Chontacuro	PC 01	277.71	135.33	36.302	26,8%	13,1%

Fuente: Resolución N° 000091-2026-OSINFOR/DPSFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/03/2025

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:30:36

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 18	Realizar actividades con fines agropecuarios en tierras de capacidad de uso mayor forestal o de protección.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.